



RESOLUCION R-N° 0236-2026

"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 MAR 2026

Expte. N° 168/2025-REC-UNSa

VISTO estas actuaciones y el Acta N° 3/2025 del Comité Central de Gestión Ambiental e Higiene y Seguridad de esta Universidad, correspondiente a la reunión realizada el 1 de setiembre de 2025; y

CONSIDERANDO:

QUE en dicha reunión se acordó, entre otras cosas, la Creación del comité de consultas (o Consejo consultivo) sobre Residuos Peligrosos de la Universidad, expresando que el REGLAMENTO DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y SUSTANCIAS PELIGROSAS, aprobado mediante Resolución R-N° 1932-2023, con respecto a los residuos y sustancias peligrosas, contempla la conformación de Comités por Facultad para su tratamiento, por lo que se hace necesaria la conformación de un Consejo Consultivo que pueda aprobar protocolos de tratamiento de los diferentes residuos.

QUE en tal sentido, se solicitó que cada Facultad sugiera una persona para integrar dicho Consejo.

QUE la Sra. Vicerrectora, Dra. María Rita MARTEARENA, eleva la nómina de representantes que fueron propuestos por cada Facultad para integrar el mencionado Consejo, para su designación formal.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

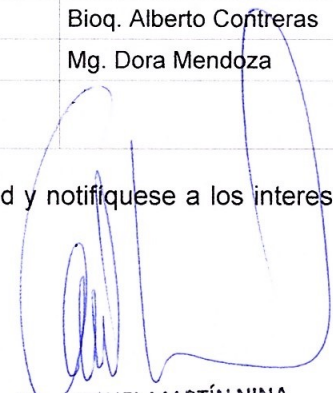
ARTÍCULO 1°.- Designar a las siguientes personas, para integrar el CONSEJO CONSULTIVO DE RESIDUOS PELIGROSOS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA:

Facultad/Dependencia	Titular	Suplente
Rectorado	An. Qca. Flavia Caffaro	
Facultad de Ciencias Exactas	Lic. Luciana Britos Fabián	Dr. Pablo M. Cuesta Zapata
Facultad de Ingeniería	Esp. Carola Sujet Christensen	
Facultad de Ciencias Económicas	Sr. Hugo Alejandro Yarade	Téc. Leandro Alberto Ibarra
Facultad de Ciencias Naturales	Tec. Cristhian Tannenbaum	
Facultad de Ciencias de la Salud	Med. Bernardo Adrian Edelcopp	
Facultad Regional de Tartagal	Lic. Romero Juan Carlos	Bioq. Alberto Contreras
Facultad de Orán	Lic. María Eugenia Aparicio	Mg. Dora Mendoza
Sede Regional Metan-Rosario de la Frontera	Prof. Ing. Químico José Sixto Pellicer	

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA